



# DIARIO OFICIAL

DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DECRETOS



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 329, 328, 327 y 330/1969, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Intendentes de Ejército don Luis Pérez-Iñigo Delgado, don Antonio Romero Fernández y don José de Barutell Juárez-Fernández de Velasco y al Inspector médico de segunda clase don Francisco Allué Martínez.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Luis Pérez-Iñigo Delgado y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Antonio Romero Fernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don José de Barutell Juárez-Fernández de Velasco y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el Inspector médico de segunda clase don Francisco Allué Martínez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## ASCENSO

Número 322/1969, por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, al coronel de dicha Arma don Nicolás Alonso Doval.

Con arreglo a lo determinado en la Ley de 30 de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en consideración a las circunstancias que concurren en el coronel de Infantería don Nicolás Alonso Doval, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, con la antigüedad del día de la fecha y con los beneficios que otorga la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 59, de 10-3-1969.)

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército

## GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo N, de la Orden de 23 de enero pasado (D. O. núm. 20), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante los meses de enero y febrero del corriente año, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan dichos cometidos en el Parque Central de Ingenieros.

En las relaciones mencionadas no figuran los que ya perciben la citada gratificación en cuantía igual o superior a la del Grupo N por pertenecer simultáneamente a otros Centros de enseñanza.

## 1.—Director del curso para las tres especialidades (especialistas elementales de Ingenieros para 2.º Escalón)

Comandante de Ingenieros D. José Coca Osuna.

## Mecánicos electricistas de máquinas y herramientas y mecánicos de máquinas y herramientas

Capitán de Ingenieros D. Sebastián Cubillo del Hoyo.

Otro, D. Abraham Sanz Guijarro.  
Otro, D. Arturo de Bonis Urbano.  
Alférez C. A. I. A. C. don José García Areces.

## Auxiliares de Almacén

Capitán de Ingenieros D. Angel Muñoz Muñoz.  
Madrid, 6 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo N, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1969, a continuación se relacionan las variaciones habidas en los jefes y oficiales que desempeñan dichos cometidos en el Establecimiento que se indica, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

## Parque Central de Transmisiones (para la Escuela de Suboficiales Especialistas Mecánicos Electricistas de Transmisiones)

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Andrés García Fernández, por cambio de destino. Hasta el 31 de enero de 1969.

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Francisco Alonso Comes. A partir de 1 de febrero de 1969.  
Madrid, 6 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden circular de fecha 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado, a continuación se relacionan los oficiales que desempeñan dichos cometidos en las Unidades que se indican, con expresión del Grupo en que están incluidos y plazas en las cuales tienen derecho al percibo de dicha gratificación.

## Curso de aptitud para el ascenso a brigada legionario, apartado 4.21, Grupo N. Plazo: 1 de marzo a 30 de abril

Teniente legionario D. Ramón Fernández Cabito. Plana Mayor Subinspección de La Legión.

Otro, D. Joaquín Vadillo Serrano. Tercio Gran Capitán, I de La Legión.  
Teniente de Infantería (E. A.) don Juan González Galvaache. Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Romero Escobar. Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Otro, D. Miguel Camino Caturia. Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Otro, D. Valeriano González Fonseca. Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Francisco Bogas Illescas. Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Nicolás Filgueira Deulofeu. Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente legionario D. Félix Palmero Lorenzo. Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

## Curso de aptitud para el ascenso a sargento legionario, apartado 4.21, Grupo N. Plazo: 1 de febrero a 31 de marzo

Teniente legionario D. Juan de Toro Risquet. Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Teniente de Infantería (E. A.) don Genaro Diego Abarca. Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Capitán de Infantería (E. A.) don Albino Fernández Domínguez. Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Capitán legionario D. Raúl Vega Alonso. Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Picazo Picazo. Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Juan Sánchez Verdegay. Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Capitán legionario D. José Almazán Pérez. Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Lisarrague Conde. Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente legionario D. Juan Villa Acedo. Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Céspedes del Rey. Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Teniente de Infantería (E. A.) don Agustín García Herrero. Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Otro, D. Antolín Blanco García. Bandera General Mola, XIII de La Legión.

*Curso de formación de cabos primeros legionarios, apartado 4.21. Grupo V. Plazo: 1 de febrero a 30 de mayo*

Teniente legionario D. José Camisón Expósito. Plana Mayor Subinspección de La Legión.

Teniente de Infantería (E. A.) don Sabino Landa Rabysting. Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Otro, D. Rafael Chicoy Visiers. Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Capitán de Infantería (E. A.) don Hermenegildo Rocha Sánchez. Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Teniente legionario D. Diego Fernández Bernal. Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente de Infantería (E. A.) don Joaquín González Ruiz. Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Madrid, 6 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden circular de fecha 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado, a continuación se relacionan los oficiales que desempeñan dichos cometidos en las Unidades que se indican, con expresión del Grupo en que están incluidos y plazas en las cuales tienen derecho al percibo de dicha gratificación.

*Curso de aptitud para el ascenso a oficial topógrafo*

Apartado 4.21, Grupo M. Plazo: 1 de febrero a 31 de marzo.

Jefe de Taller de primera (capitán) D. José Caro González, Agrupación Obrera y Topográfica.

Teniente topógrafo D. Gonzalo López Gutiérrez, del Servicio Geográfico del Ejército.

*Aptitud para el ascenso a cabo primero (XXI)*

Apartado 4.21, Grupo N. Plazo: 1 de febrero a 31 de marzo.

Teniente topógrafo D. Francisco Martín Salón, Agrupación Obrera y Topográfica.

Jefe de Taller de segunda (teniente) D. Benigno Molano Rivera, Agrupación Obrera y Topográfica.

Otro, D. Juan Moreno Hernández, Agrupación Obrera y Topográfica.

Madrid, 6 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



**INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR**

**Bajas**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Ins-

trucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no finalizar la carrera en el plazo reglamentario, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se indican, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que asimismo se señalan y quedando con el de sargento de complemento.

*Arma de Caballería*

Don Sabino Carmelo Goicoechea, del reemplazo de 1965, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 229).

*Arma de Artillería (E. Antiaérea)*

Don Avelino Costa Seguí, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 229).

*Arma de Ingenieros (Transmisiones)*

Don Gaspar Ampudia Caballero, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230) y a sargento de complemento por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 229).

Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Dirección General de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

**Continuación en el servicio**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), por reunir las condiciones exigidas, se concede la segunda prórroga de continuación en el servicio activo por un año, a la que le fue concedida por Orden de 29 de enero de 1968 (D. O. núm. 24),

a partir del día 13 de marzo de 1969, fecha en que le correspondería el retiro forzoso por edad, al subteniente de la Guardia D. Edesio Paz Paz, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



**INFANTERIA**

**Vacantes de destino**

Queda sin efecto la vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Educación Física, anunciada en el C. I. R. núm. 13 por Orden de 5 de marzo de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 55).

Madrid, 10 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



**La Legión**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo primero Gregorio Muñoz Jiménez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, a partir del día 7 de marzo de 1969.

Cabo Francisco de la Fuente Casado, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, a partir del día 8 de marzo de 1969.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Bajas**

El personal de tropa que se relaciona del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, que causó baja en el Ejército a voluntad propia en las fechas que se indican, pasa, a efectos exclusivos de pensión, a la situación de retirado y a la militar que por su edad le corresponda, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo Lucio Vaquero Cangas, a partir del día 7 de julio de 1968.

Otro, Rafael Vega Muñoz, a partir del día 22 de septiembre de 1968.

Otro, José Rouco Varela, a partir del día 1 de octubre de 1968.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, diplomado de Estado Mayor, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Cores Fernández de Castejón, al comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Puche López, que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación y destino del citado Teniente General.

Esta confirmación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Conrado Carretero de Pablo, el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Desiderio Serradilla Calvo, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Este cese produce contravacante.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de marzo de 1969, el brigada de Caballería D. Tomás Gómez de las Heras, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1969, el capitán de complemento de Caballería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Victoriano Mendoza Bejarano, en situación de colocado en Badajoz, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de marzo de 1969, el brigada de complemento de Caballería don Tomás Muñoz Villanueva, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, anunciada por Orden de 11 de enero de 1969 (D. O. número 11), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Ramírez Carrero, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Madrid, 6 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Artillería del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

En el C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista de Automovilismo.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos de teniente (una de estas vacantes, para los que se hallen en posesión del título de especialista de Automovilismo).

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán y dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Una de capitán y tres de teniente (una de las vacantes de teniente para los que se hallen en posesión del título de especialista de Automovilismo).

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra; provisionalmente, en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de capitán y dos de teniente (la vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física).

En el C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Una de capitán y una de teniente (la vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión de la especialidad de Psicotécnica).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Una de teniente coronel.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera; provisionalmente, en La Almoraima (Cádiz).—Una de capitán y una de teniente (la vacante de capitán, exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos).

En el Mando y Plana Mayor del Grupo Logístico XXXII de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).—Tres de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Una de teniente coronel.

En el Grupo de Artillería a Lomo XXI (para el Grupo de Artillería

Antiaérea. Ligera de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, Lérida.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (para el Parque de Artillería de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, Lérida).—Una de comandante.

En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de capitán y una de teniente (la vacante de capitán, exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid). Una de comandante y una de capitán (la vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Una de comandante y una de capitán (la vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física).

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una de capitán, exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras).—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una de teniente, exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, para la U. S. T. y M. (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 33 (Melilla).—Cuatro de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de comandante y cinco de teniente (una de las vacantes de teniente, exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de teniente coronel y una de capitán (la vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra).—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería

núm. 4 (Cádiz).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Gavá, Barcelona).—Una de teniente, exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73 (Sevilla).—Una de teniente, exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Dos de comandante y dos de capitán (las dos vacantes de comandante, exclusivamente para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro).

En la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de comandante.

En la Academia General Militar, Unidad de Tropa (Zaragoza).—Una de teniente.

En la Academia de Artillería, Unidad de Tropa (Segovia).—Dos de teniente.

#### VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (La Coruña).—Una de comandante.

Las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año y de dos la del Sahara, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en la Escala de 1963 con el número de orden anterior al 40 los tenientes coroneles, 56 los comandantes, 105 los capitanes, 161 los tenientes.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los oficiales que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos y diplomas lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Los teniente de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que soliciten las vacantes anunciadas en la Academia General Militar y Academia de Artillería deberán tener cua-

tro años, como mínimo, de mando directo en Unidades armadas.

Los oficiales que sean destinados a las Unidades del Sahara vendrán obligados a ocupar dichos destinos durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las vacantes anunciadas con diploma de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos están comprendidos en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Las vacantes anunciadas con diploma de profesor de Educación Física y título de especialista de Automovismo están comprendidas en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban dar curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería del

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Bárcena González, Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar, al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Galeote Álvarez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1969, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Francisco Blanco Rodríguez, de la Academia de Artillería, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasan destinados, en vacantes de provisión normal, a las Unidades que se indican, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Al C. I. R. núm. 10

Capitán auxiliar D. Angel Yagüe Liñán, del Regimiento Mixto de Artillería de Infantería.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Moreno Pardo, del Regimiento Mixto de Artillería de Infantería.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91, para el Grupo de Campaña de Ibiza

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Orquín Santuario, del Regimiento Mixto de Artillería de Infantería, quedando agregado al mismo hasta la terminación de la misión que desempeña.

A la Agrupación de Artillería A. A. número 73

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Miranda Saa-

vedra de la Peña, del Regimiento Mixto de Artillería de Infantería, quedando agregado al mismo hasta la terminación de la misión que desempeña.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Rodríguez Augustín, del Regimiento Mixto de Artillería de Infantería, en vacante de cualquier Arma, quedando agregado al mismo hasta la terminación de la misión que desempeña.

Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (Negociado de Documentaciones Personales)

Teniente auxiliar D. Bernardo Ortega Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería de Infantería, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1953 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro al subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Pedro Fernández Rubio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, hasta los cincuenta y ocho años.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Trilencios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se le conceden al subteniente especialista don Luis Pérez del Camino Sánchez de la Campa, del Parque de Artillería de Centa, doce trienios acumulables a percibir desde 1 de enero de 1969.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.  
Para las especialidades que se citan existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Una de mecánico ajustador de armas.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de Canarias.

No podrán solicitar estas vacantes aquéllos que vayan a cambiar de situación antes de dos años.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



### INGENIEROS

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), Director general de Fortificaciones y Obras, D. José Castillo Bravo, al comandante de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Agustín Rodero Carrasco, el cual desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Concursos

Una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), para jefe de negociado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente la Comisión de Inspección de la Fábrica de Oviedo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Parque de Artillería de Valencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 15 de enero de 1969 (D. O. número 13), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Torcal de la Puente, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 19 de febrero de 1969 (D. O. núm. 48), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Córdoba), el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Manuel Carrizosa Vázquez, de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Badajoz).

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Ayudantes**

Vacantes de destino

De provisión normal.

*Para ayudantes de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros*

Fábrica Nacional de Trubia.—Una de electricista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. — Dos de mecánico (una para Tenerife y otra para Las Palmas).

*Para ayudantes de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros*

Comandancia Central de Obras.—Una de Obras.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Una de mecánico.

Compañía Móvil de Reparaciones en Campaña. — Una de Telecomunicación. (Nueva creación.)

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Ceuta).—Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar. — Una de Obras para Pontevedra.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para los Talleres de Guadalajara).—Una de electricista.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Dos de Telecomunicación (una para Madrid y una para Tenerife).

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de mecánico (pudiéndola solicitar los de la Rama de Armamento y Material).

*Para auxiliares de Armamento y Material existentes en Unidades y Centros*

Academia de Artillería. — Una de químico artificiero.

Escuela Militar de Montaña.—Una de mecánico armero.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de electrobalístico.

Parque de Artillería de Ceuta.—Una de químico analista ensayista.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de químico artificiero.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de montador óptico.

Parque de Artillería de Granada.—Una de Electricista.

Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería.—Una de mecánico armero.

*Para auxiliares de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros*

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisio-

nes.—Una de Telecomunicación para Madrid.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de Telecomunicación.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de Telecomunicación.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Una de mecánico.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de Telecomunicación.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de Telecomunicación.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de Vías de Comunicación.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Dos de Obras (una para Granada y otra para el Destacamento de Melilla).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

*Para auxiliar de ambas Ramas existentes en Unidades y Centros*

Regimiento de Infantería España número 18 (Cartagena).—Una de electricista (plantilla eventual).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1969, el coronel de Intendencia (E. A.) don Manuel Jiménez Muñoz, del Centro Técnico de Intendencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con las antigüedades que se señalan a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

**A CORONEL**

*Con antigüedad de 6 de marzo de 1969*

Teniente coronel de Intendencia Escala activa D. Carlos Rosado de la Iglesia, de la Jefatura de Intendencia de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo n.º 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

**A TENIENTE CORONEL**

*Con antigüedad de 6 de marzo de 1969*

Comandante de Intendencia Escala activa D. José López Agüida, del Parque Central de Sanidad, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A COMANDANTE**

*Con antigüedad de 12 de noviembre de 1966*

Capitán de Intendencia Escala activa D. Felipe Alayeto González, de la Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar, en dicha Región Militar, plaza de La Coruña, colocándose en el escalafón de su clase, a continuación de D. Florentino Aparicio Aguilar.

**A CAPITAN**

*Con antigüedad de 6 de marzo de 1969*

Teniente de Intendencia Escala activa D. Felipe Palacios Ruiz, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.  
Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la:

Pagaduría y Caja Central de este Ministerio, para segundo jefe de la misma.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante, los tenientes coroneles que se hallen en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Documentación: Instancia y Ficha.

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).  
Madrid, 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la: Jefatura de Transportes del Ejército (Jefe de Contabilidad y Adquisiciones de Parques y Talleres de Automovilismo).

Documentación: Instancia y Ficha. resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).  
Madrid, 6 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 5 de febrero de 1969 (D. O. núm. 34) pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar (para el Servicio de Vestuario), el sargento de Intendencia D. Saturnino Gaya Caballero, disponible en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 6 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**Situación de reserva****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1969, el capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Angel Ramos Alonso, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Ascensos**

La Orden de 28 de enero de 1969 (D. O. núm. 24), por la que ascienden al empleo de sargento maestro de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar los cabos de Banda D. Angel Alonso Arce y D. Manuel Fernández Ruiz, se entenderá ampliada en el sentido de que la antigüedad y efectividad que les corresponde es la de 18 de noviembre de 1968.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**VETERINARIA MILITAR****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Ascensos**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 3 de marzo de 1969, al brigada de la misma especialidad D. Emilio Martínez Benito, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en su actual situación.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador; con antigüedad de 3 de marzo de 1969, al sargento de la misma especialidad D. Tomás Dopico Aneiros, de disponible en la 8.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), continuando en su actual situación.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, plantilla fija, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 6.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad judicial correspondiente el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Recompensas).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 1959), se asciende al empleo inmediato superior a los jefes del referido Cuerpo que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectividad que a cada uno se le señala.

### A coronel

Teniente coronel D. Benigno Castillejo Amarita, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, con antigüedad y efectividad de 1 de marzo de 1969.

### A teniente coronel

Comandante D. Alfredo Fernández Latorre, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Almería, con antigüedad y efectividad de 5 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al cabo de Infantería D. Pablo Ortega Sanz, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y alta como «Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria», el soldado de Infantería D. Pedro Pérez Gutiérrez, por aplicación del párrafo 2.º del artículo 37 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229) y comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por Orden de 25 de enero de 1969 (D. O. núm. 24), el soldado de Infantería D. Angel Santamaría Amor, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente», queda modificada la misma en el sentido de ser su primer apellido Santamarina, y no Santamaría, como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al soldado de Infantería D. Sotero Boal Hernando, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958

(D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como Caballero Mutilado Permanente de guerra por la Patria, el soldado de Infantería D. Manuel Miguez García, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría de haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al guardia civil segundo D. Angel Corredoira Ascariz, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza con el coronel de Intendencia don Miguel Ruano Beltrán y termina con el pelotero armado Pío Cermen-zama Cerdá, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Miguel Ruano Beltrán	Coronel	Intendencia	Retirado	30.450,00	1	marzo	1969
Don Manuel Bonilla Mateo	Comandante	Infantería	Retirado	25.200,00	1	marzo	1969
Don Miguel López Sánchez	Comandante	Infantería	Retirado	23.730,00	1	marzo	1969
Don José Sánchez Aguilar	Comandante	Ingenieros	Retirado	24.780,00	1	marzo	1969
Don Esteban Alvarez Gómez	Comandte. médico.	Sanidad Militar	Retirado	24.150,00	1	febrero	1969
Don Rafael Gómez Ullate	Comandte. médico.	Sanidad Militar	Retirado	24.150,00	1	febrero	1969
Don Crisantos Pazos Esteban	Comandte. médico.	Sanidad Militar	Retirado	19.956,00	1	febrero	1969
Don Vicente Perales Herrero	Comandte. Farmac.	Farmacia	Retirado	24.150,00	1	febrero	1969
Don Manuel Villa Rodríguez	Comandte. comple.	Guardia Civil	Retirado	21.525,00	1	enero	1969
Don Pedro Salazar y Suárez	Comandte. honorif.	Artillería	Retirado	23.625,00	1	marzo	1969
Don José Ramos Leal	Capitán	Caballería	Retirado	22.785,00	1	marzo	1969
Don Exuperio Moral Ortega	Capitán	Ofic. Militares	Retirado	23.415,00	1	febrero	1969
Don Juan Moreda Corral	Teniente	Infantería	Retirado	20.160,00	1	marzo	1969
Don Luis Fernández Sánchez	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	marzo	1969
Don Cesáreo San Pedro Martín	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1969
Don Enrique Mediavilla Urueña	Teniente	Infantería	Retirado	19.320,00	1	marzo	1969
Don Antonio Farifias Lage	Teniente	Infantería	Retirado	19.110,00	1	marzo	1969
Don Juan Rosales Cuenda	Teniente	Infantería	Retirado	18.270,00	21	noviembre	1968
Don Cesáreo García Delgado	Teniente	Artillería	Retirado	19.740,00	1	marzo	1969
Don Abilio Santos Barrero	Teniente	Artillería	Retirado	19.740,00	1	marzo	1969
Don Rafael Alastrue Fortuño	Teniente	Intendencia	Retirado	19.740,00	1	marzo	1969
Don Antonio Lastra Alvarez	Teniente	Sanidad Militar	Retirado	20.160,00	1	marzo	1969
Don José Pérez Sánchez	Teniente	Sanidad Militar	Retirado	19.740,00	1	marzo	1969
Don Juan Martínez Pereira	Comdest. Mayor 1.ª	Armada	Retirado	19.740,00	1	febrero	1969
Don Miguel Colón Vicens	Electrón. Mayor 1.ª	Armada	Retirado	17.850,00	1	noviembre	1968
Don Ramón Núñez Vide	Teniente complem.	Infantería	Retirado	15.224,99	1	marzo	1969
Don Hermógenes Noguerales Elvira	Teniente complem.	Ingenieros	Retirado	14.594,99	1	enero	1969
Don Leonardo Durán Pérez	Teniente complem.	Intendencia	Retirado	14.594,99	1	marzo	1969
Don José Valentín Morla González	Teniente complem.	Especialia. E. A.	Retirado	15.224,99	1	abril	1969
Don Miguel Vaquer Fiol	Teniente honorif.	Artillería	Retirado	15.014,99	1	marzo	1969
Don Tomás Barquilla Solís	Subteniente	Guardia Civil	Retirado	15.224,99	1	marzo	1969
Don Enrique Prades Lorens	Subteniente	Guardia Civil	Retirado	13.533,32	1	marzo	1969
Don Juan Montes Guerra	Subteniente	Guardia Civil	Retirado	13.346,66	1	marzo	1969
Don Juan Pineda Almela	Subteniente	Guardia Civil	Retirado	13.346,66	1	febrero	1969
Don Maximiliano Gil Quintas	Brigada	Caballería	Retirado	13.334,99	1	marzo	1969
Don Antonio Vela Gordillo	Brigada	Ingenieros	Retirado	14.594,99	1	diciembre	1968
Don Manuel Barrios Bombín	Brigada	Especialta. Aviac.	Retirado	13.334,99	1	abril	1969
Don Félix Garrido Pulido	Brigada	Guardia Civil	Retirado	14.175,00	1	marzo	1969
Don Sixto Adeva Sanz	Brigada	Guardia Civil	Retirado	12.704,99	1	enero	1969
Don Vicente Roldán Trujillo	Brigada complem.	Infantería	Retirado	13.124,99	1	enero	1969
Don Gregorio Martín García	Brigada complem.	Infantería	Retirado	11.804,99	1	marzo	1969
Don José Quintillán García	Brigada complem.	Artillería	Retirado	13.124,99	1	marzo	1969
Don Alfonso Serrano Paino	Brigada complem.	Artillería	Retirado	9.986,66	1	marzo	1969
Don Gregorio Jiménez Martínez	Sargento 1.º	Guardia Civil	Retirado	12.389,99	1	marzo	1969
Don Gregorio Pileño Mijares	Sargento 1.º	Policía Armada	Retirado	11.759,99	1	abril	1969
Don Felipe Aldonza Barrios	Sargento 1.º	Policía Armada	Retirado	11.759,99	1	enero	1969
Don Francisco Cabrera Farias	Sargento	Infantería	Retirado	11.234,99	1	enero	1968
Don Fernando Rodríguez Ruiz	Sargento	Guardia Civil	Retirado	10.814,99	1	febrero	1969
Don Carlos Bahamonde Castelo	Sargento	Guardia Civil	Retirado	9.765,00	1	marzo	1969
Don Máximo Antolino Cuadrado	Sargento	Policía Armada	Retirado	10.604,99	1	enero	1969
José Alvarez Piosa	Cabo 1.º	Legión	Retirado	7.664,99	1	febrero	1969
Antonio Huelves Vázquez	Cabo	Legión	Retirado	4.374,99	1	enero	1969
Don Francisco López Ruiz	Guardia	Reg. G. S. E.	Retirado	8.026,66	1	marzo	1969
Don Salvador Ugidos Barrera	Guardia	Guardia Civil	Retirado	9.146,66	1	marzo	1969
Don Andrés Martín Suárez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Antonio Prado Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don José Serrano Jiménez Reyes 1.º	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Hipólito Franco García	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Vicente Ibáñez Mochales	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Manuel Ruiz López Lorente	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Jacinto Fernández Piris	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Patricio Martín González	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Francisco Río Merino	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Gregorio Aldez Macheo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Segismundo Benavides García	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Angel Luengo Luengo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	marzo	1969
Don Román Cabaño Prieto	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.586,66	1	marzo	1969
Don Celestino Hernández Calvo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.586,66	1	marzo	1969
Don Juan Rodríguez Traves	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.586,66	1	marzo	1969
Don Carlos Carballar Carriedo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.586,66	1	diciembre	1968

**QUE SE CITA**

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/68 y Decreto-ley 15/67		Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112/66		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
—	27.405,00	Madrid	D. G. Tesoro	(12)	24-2-69 (D. O. 48).
—	22.680,00	Logroño	Logroño	(12)	24-2-69 (D. O. 47).
—	21.357,00	Madrid	D. G. Tesoro	(12)	26-2-69 (D. O. 48).
—	22.302,00	Tocina	Sevilla	(13)	14-2-69 (D. O. 43).
—	21.735,00	Oviedo	Oviedo	(13)	9-1-69 (D. O. 8).
—	21.735,00	Ciudad Real	Ciudad Real	(13)	7-1-69 (D. O. 6).
—	17.955,00	Candeleda	Avila		21-1-69 (D. O. 3).
—	21.735,00	Sta. C. Tenerife	Tenerife	(13)	23-1-69 (D. O. 21).
—	19.372,50	Fuenterrabía	Guipúzcoa	(14)	4) 4-1-69 (D. O. 6).
—	21.262,50	La Laguna	Tenerife	(13)	4) 25-2-69 (D. O. 48).
—	20.506,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13)	22-2-69 (D. O. 47).
—	21.073,50	Burgos	Burgos	(13)	29-1-69 (D. O. 25).
—	18.144,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14)	24-2-69 (D. O. 47).
—	17.766,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14)	26-2-69 (D. O. 48).
—	17.766,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14)	11-12-68 (D. O. 281).
—	17.388,00	Valladolid	Valladolid	(15)	26-2-69 (D. O. 47).
—	17.199,00	Barcelona	Barcelona	(14)	24-2-69 (D. O. 47).
15.529,50	16.443,00	Zaragoza	Zaragoza	(84)	0).
—	17.766,00	Caborana	Oviedo	(14)	22-2-69 (D. O. 47).
—	17.766,00	Higuera-Sierra	Huelva	(15)	25-2-69 (D. O. 48).
—	17.766,00	Benahadux	Almería	(14)	6-2-69 (D. O. 33).
—	18.144,00	Zaragoza	Zaragoza	(14)	25-2-69 (D. O. 48).
—	17.766,00	Madrid	D. G. Tesoro	(14)	25-2-69 (D. O. 48).
—	17.766,00	El Ferrol C	El Ferrol C	(15)	5) 11-7-68 (D. O. M. 162).
15.172,50	16.065,00	Palma de M	Baleares	(15)	5) 10-9-68 (D. O. M. 217).
—	13.702,50	Vigo	Vigo	(15)	30, 8) 24-2-69 (D. O. 47).
—	13.135,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15)	8) 24-12-68 (D. O. 292).
—	13.135,00	Sevilla	Sevilla	(15)	8) 17-2-69 (D. O. 46).
—	13.702,50	Pontevedra	Pontevedra	(15)	8) 17-2-68 (B. O. A. 152).
—	13.513,50	Capdepera	Baleares	(15)	7) 25-2-69 (D. O. 48).
—	13.702,50	Hornachos	Badajoz	(15)	20-2-69 (D. O. 45).
—	12.170,00	Alcora	Castellón	(15)	20-2-69 (D. O. 45).
—	12.012,00	Boltaña	Huesca	(15)	20-2-69 (D. O. 45).
—	12.012,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15)	24-1-69 (D. O. 22).
—	12.001,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15)	21) 24-2-69 (D. O. 47).
12.405,74	13.135,00	Córdoba	Córdoba	(16)	0).
—	12.001,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15)	31-12-68 (B. O. A. 1/69).
—	12.757,50	Toledo	Toledo	(15)	20-2-69 (D. O. 45).
—	11.434,50	St. C. Gramanet	Barcelona	(15)	23-12-68 (D. O. 292).
—	11.912,50	Zaragoza	Zaragoza	(15)	0, 10).
—	10.678,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15)	10) 14-2-69 (D. O. 39).
—	11.812,50	Vigo	Vigo	(15)	10) 25-2-69 (D. O. 48).
—	8.988,00	Pamplona	Navarra	(15)	10) 25-2-69 (D. O. 48).
—	11.151,00	Rubí	Barcelona	(15)	20-2-69 (D. O. 45).
—	10.584,00	Avila	Avila	(15)	4-2-69 (D. O. 43).
—	10.584,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15)	0).
9.549,74	10.111,50	Teror	Las Palmas	(16)	0).
—	8.733,50	Puebla-Calz	Badajoz	(15)	24-1-69 (D. O. 22).
—	8.788,50	Barcelona	Barcelona	(16)	20-2-69 (D. O. 45).
—	9.544,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15)	22-10-68 (D. O. 268).
—	6.808,49	Ceuta	Ceuta		14-1-69 (D. O. 12).
—	3.987,59	Ceuta	Ceuta		27-12-68 (D. O. 294).
—	7.224,00	Burgos	Burgos	(18)	24-12-69 (D. O. 48).
—	8.231,99	Gijón	Gijón	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,98	Carifio-Ortig	La Coruña	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,99	Puertomartín	Lugo	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,99	Murcia	Murcia	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,98	Sobradriel	Zaragoza	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,98	Castejón de V	Zaragoza	(18)	21) 20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,98	Málaga	Málaga	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,99	S. Martín de T	Cáceres	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,98	Madrid	D. G. Tesoro	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,98	Palencia	Palencia	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,99	Villadomínguez	Zamora	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.805,98	Tabara	Zamora	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.728,00	Rosinos de R	Zamora	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.727,99	Salamanca	Salamanca	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
—	7.728,00	S. Juan de A	Sevilla	(18)	20-2-69 (D. O. 46).
7.298,66	7.727,99	Camas	Sevilla	(0,	18).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Jesús Barajas Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	marzo	1969
Don José Gayosó Basanta	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.400,00	1	marzo	1969
Don Manuel Calzado Alvarez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.400,00	1	marzo	1969
Don Jacinto Granero Guijarro	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.400,00	1	marzo	1969
Don Basilio Grijalvo Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.400,00	1	marzo	1969
Don Angel Segurado Pérez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.213,32	1	marzo	1969
Don Gabino González Andrés	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Rafael Benítez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Manuel Pavón Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Julián Conejo Moreno	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Julián Ruiz Barinaga	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Miguel Pedra Carrillo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Jesús Aparicio García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don José del Valle Cubero	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Antonio Rosa Rubio	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Bienvenido Bustio García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Rosendo González González	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Antonio Suárez Castro	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1969
Don Cándido Valverde Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Félix Fernández Miguel	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	marzo	1969
Don Germán de Lucas Simón	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Manuel Pombo Novo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Antonio Bermejo Bermejo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Bautista Araujo Campos	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Antonio Cobos García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	enero	1969
Don Gabriel Marquet Cerdá	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Pedro Coll Jaume	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don José Ribas Sala	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	diciembre	1968
Don Francisco Rigo Salón	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Fernando Baños Chávez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Apolinar Robledo García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Ricardo Díez Pérez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Daniel Rufo García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Juan Alcántara Mateos	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Antonio Palacios Maestre	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Angel Niso Chaparro	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Manuel Badenes Bachero	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Alfredo Seara Canal	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Manuel Loureda Mosquera	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Domingo Zayas Cuenca	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Francisco Muñoz Guerrero	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Julián Alvarado Bejarano	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	enero	1969
Don Salvador Roca Romero	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don José García del Valle	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Antonio Moreno Naranjo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Nicolás López Prieto	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Leoncio Cejuela Castañeda	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	febrero	1969
Don Gabino Largo Campos	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Luis Martínez Royo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Manuel Pena Vázquez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don José García Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Miguel Montilla Ramírez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Manuel Guíñas Cotarelo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	enero	1969
Don Juan Acevedo González	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	enero	1969
Don Gabino Vay Alonso	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Joaquín Castro Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Francisco Matéquez Morales	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Emiliano Rodríguez García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Manuel Castaño Pérez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	enero	1969
Don José Bravo Navas	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Rafael Palazuélos López	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don José Sánchez Gómez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Juan Rodríguez Guillén	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Rafael Villanueva Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Porfirio Valderrama Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Gregorio Borreguero López	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Horacio Cimadevilla Cañón	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Manuel Liste Leborán	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Manuel Rodríguez Pérez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Mateo Arroyo Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Antonio de Ana Rodrigo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	marzo	1969
Don Saturnino Díaz Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	marzo	1969
Don Dionisio Arranz Díez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	enero	1969

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67

Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
---	7.728,00	Tordesillas	Valladolid	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.560,00	La Coruña	La Coruña	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.560,00	Sevilla	Sevilla	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.560,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.560,00	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.391,99	Zamora	Zamora	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.223,99	Sevilla	Sevilla	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.224,00	Atarfe	Granada	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.223,99	Marín	Pontevedra	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.224,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.223,99	Cofrentes	Valencia	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.223,99	Ciudad Real	Ciudad Real	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.223,99	Málaga	Málaga	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.724,00	Málaga	Málaga	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.223,99	Las Palmas	Las Palmas	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.223,99	Santocilde	Burgos	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.223,99	Arrabal del P	Valladolid	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.223,99	Puertomarín	Lugo	(18) 24-1-69 (D. O. 22).
---	7.223,99	Navalvillar P	Badajoz	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	7.223,99	Zaragoza	Zaragoza	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Zaragoza	Zaragoza	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	Puerto Castilla	Avila	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Hondón de F	Alicante	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	S. Coloma G	Barcelona	(19) 31-12-68 (D. O. 2/69).
---	6.887,99	Palma de M	Baleares	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	Deyá	Baleares	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	S. Antonio Abad	Baleares	(18) 21-11-68 (D. O. 266).
---	6.887,98	Campos del P	Baleares	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Calera de León	Badajoz	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Burgos	Burgos	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	Burgos	Burgos	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Villanueva V	Cáceres	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Malpartida C	Cáceres	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Cáceres	Cáceres	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Cáceres	Cáceres	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Alcora	Castellón	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	La Coruña	La Coruña	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	La Coruña	La Coruña	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Tomelloso	Ciudad Real	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	Lancha de C	Granada	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	S. Juan de Fonss	Gerona	(19) 23-12-68 (D. O. 292).
---	6.887,98	Pumarín	Gijón	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Candós	Gijón	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Pasajes San P	Guipúzcoa	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.888,00	Vega Valcárcel	León	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Seo de Urgel	Lérida	(19) 24-1-69 (D. O. 22).
---	6.887,99	Juneda	Lérida	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Logroño	Logroño	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	Castroverde	Lugo	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	Lugo	Lugo	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Málaga	Málaga	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Marbella	Málaga	(18) 23-12-68 (D. O. 292).
---	6.887,98	Ronda	Málaga	(19) 23-12-68 (D. O. 292).
---	6.887,99	Málaga	Málaga	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Málaga	Málaga	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	Murcia	Murcia	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	S. Pedro del P	Murcia	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Burlada	Navarra	(19) 23-12-68 (D. O. 292).
---	6.887,98	Vera de Bidasoa	Navarra	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Argomilla C	Santander	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.888,00	Santander	Santander	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Herrera	Sevilla	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Puebla de I	Sevilla	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Polán	Toledo	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Silla	Valencia	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,99	La Arbeleda	Vizcaya	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,90	Punta Umbria	Huelva	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Corrales	Huelva	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Huelva	Huelva	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.887,98	Zalamea la R	Huelva	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.552,00	Getafe	D. G. Tesoro	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
---	6.552,00	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 31-12-68 (D. O. 2/69).

6.505,32

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Zenón Candela Lucas	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don José Valenciano Navarro	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don Dionisio Fernández Buendía	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	diciembre	1968
Don Luis Hernando Rico	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don Joaquín Moreno Nieves	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don Juan Sánchez Jiménez	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don José Villacampa Dueso	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don Moisés Gil Domingo	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don Francisco Moreno Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don Eusebio Mocha Rey	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don Julián Bernal Medina	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don José González Soria	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	enero	1969
Don José Ferrero Ortiz	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don Angel Mantecca Herrero	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	7.280,00	1	marzo	1969
Don Claudio López Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	6.906,66	1	marzo	1969
Don Antonio Gómez Bernal	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	6.533,33	1	marzo	1969
Don José Pescador Cuesta	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	6.533,33	1	marzo	1969
Don Ladislao Martínez Marcilla	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	3.640,00	1	enero	1969
Don Luis Rivas Losada	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	3.640,00	1	noviemb.	1968
Don Patricio Alonso Sanz	Policia	Policia Armada.	Retirado.	3.586,66	1	noviemb.	1968
Don Antonio Catalán Pérez	Policia	Policia Armada.	Retirado.	8.586,66	1	marzo	1969
Don Gaudencio del Val Macho	Policia	Policia Armada.	Retirado.	8.213,32	1	marzo	1969
Don Jesús Canela Besteiro	Policia	Policia Armada.	Retirado.	8.026,66	1	marzo	1969
Don José María Barquero Mena	Policia	Policia Armada.	Retirado.	8.026,66	1	julio	1968
Don Justo el Busto Muneta	Policia	Policia Armada.	Retirado.	8.026,66	1	marzo	1969
Don Agustín García Seoane	Policia	Policia Armada.	Retirado.	8.026,66	1	febrero	1969
Don José García Calleja	Policia	Policia Armada.	Retirado.	8.026,66	1	febrero	1969
Don Manuel Alvarez Jiménez	Policia	Policia Armada.	Retirado.	7.653,32	1	febrero	1969
Don Pío Cormenzana Cerdá	Policia	Policia Armada.	Retirado.	6.906,66	1	febrero	1969

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo

de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-Ley 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. números 272 y 273).

#### OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción

de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir men-

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 y Decreto-ley 15 67	Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112 66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retro
		Pesetas	Punto de residencia	
—	6.552,00	Villena	Alicante	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.552,00	Barcelona	Barcelona	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
6.188,00	6.552,00	Palma de M	Baleares	(19) 21-11-68 (D. O. 266).
—	6.552,00	Burgos	Burgos	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.552,00	Ciudad Real	Ciudad Real	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.552,00	Puertollano	Ciudad Real	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.552,00	Lérida	Lérida	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.552,00	Seo de Urgel	Lérida	(20) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.552,00	Elizondo	Navarra	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.552,00	Palencia	Palencia	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.552,00	Salamanca	Salamanca	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.552,00	Utrera	Sevilla	(19) 23-12-68 (D. O. 292).
—	6.552,00	S. Juan de A	Sevilla	(18) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.552,00	Zamora	Zamora	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
—	6.216,00	Villarejo Seco	Cuenca	(19) 20-2-69 (D. O. 46).
—	5.880,00	Alhaurin de T	Málaga	(20) 20-2-69 (D. O. 46).
—	5.879,98	Valladolid	Valladolid	(20, 21) 20-2-69 (D. O. 46).
—	3.276,00	Barcelona	Barcelona	(20) 23-12-68 (D. O. 292).
3.094,00	3.276,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 24-10-68 (D. O. 242).
7.298,66	7.737,99	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 18).
—	7.728,00	Logroño	Logroño	(18) 26-11-68 (D. O. 235).
—	7.301,98	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 7-1-69 (D. O. 26).
—	7.224,00	Barcelona	Barcelona	(18, 21) 21-1-69 (D. O. 32).
6.822,66	7.223,99	Murcia	Murcia	(0, 18).
—	7.224,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 21-1-69 (D. O. 32).
—	7.223,99	Astillero	Santander	(18) 10-12-68 (D. O. 8).
—	7.223,99	Santurce	Vizcaya	(18) 10-12-68 (D. O. 8).
—	6.897,98	Sevilla	Sevilla	(18) 15-10-68 (D. O. 245).
—	6.215,99	Palma de M	Baleares	(0, 20).

suálmente la cantidad de 1.606,66 pesetas, por la mejora de pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(30) Con derecho a percibir mensualmente a cantidad de 30 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(84) Se le señala nuevamente haber pasivo a partir de la fecha en que se extinguió el cumplimiento de la condena.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El General Secretario, Federico Ynglés Sellés.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las 9,45 horas del día 9 de abril de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para adquisición de material administrativo del Servicio de Hospitales del Ejército, por el sistema de concurso, correspondiente al expediente 1 S. V. 16/69-15. Dicho acto se celebrará a las diez horas del día anteriormente indicado.

El objeto, cantidad y precio límite es el siguiente:

- 239 camas articuladas, al precio límite unitario de 2.900 pesetas.
- 1.300 ensaladeras grandes, al precio límite unitario de 100 pesetas.
- 496 fuentes hondas medianas, al precio límite unitario de 100 pesetas.
- 500 mesitas de noche, al precio límite unitario de 1.000 pesetas.
- 1.000 orinales cama, al precio límite unitario de 35 pesetas.
- 1.000 orinales piso, al precio límite unitario de 50 pesetas.
- 1.310 platos postre, al precio límite unitario de 30 pesetas.
- 1.000 pares de alpargatas, al precio límite unitario de 30 pesetas.
- 2.000 pares alpargatas-botas, al precio límite unitario de 70 pesetas.
- 500 colchones elástico-muelle con funda, al precio límite unitario de 1.100 pesetas.
- 1.000 colchones poliuretano con funda, al precio límite unitario de 650 pesetas.
- 1.000 almohadas poliuretano con funda, al precio límite unitario de 100 pesetas.
- 1.000 mantas, al precio límite unitario de 400 pesetas.
- 500 manteles, al precio límite unitario de 100 pesetas.
- 3.000 pijamas, al precio límite unitario de 180 pesetas.
- 1.000 sábanas de arriba, al precio límite unitario de 110 pesetas.
- 4.000 servilletas, al precio límite unitario de 12 pesetas.
- 1.000 toallas, al precio límite unitario de 30 pesetas.
- 1.000 toallas baño, al precio límite unitario de 80 pesetas.
- 2.000 trajes para enfermos, al precio límite unitario de 550 pesetas.
- 3.000 colchas, al precio límite unitario de 225.

En el acto de presentación de las ofertas se acompañarán dos muestras de los artículos ofertados. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de ofertas cuál es el lema elegido.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de seis meses, contados a partir de la fecha en que se comunicue al interesado la elevación a definitiva, debiendo efectuar

dichas entregas en el Almacén Central de Intendencia (Madrid).

Las proposiciones se presentarán por duplicado y redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968.

Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que se señala en el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve hasta las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

Núm. 85

P. 1-1

## JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las 9,45 horas del día 10 de abril de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para adquisición, por el sistema de concurso, de material administrativo del Servicio de Hospitales del Ejército, correspondiente al expediente 1 S. V. 15/69-16. Dicho acto se celebrará a las diez horas del día anteriormente indicado.

El objeto, cantidad y precio límite es el siguiente:

- 200 ensaladeras grandes, al precio límite unitario de 110 pesetas.
- 200 ensaladeras medianas, al precio límite unitario de 90 pesetas.
- 200 ensaladeras pequeñas, al precio límite unitario de 80 pesetas.
- 300 fuentes hondas medianas, al precio límite unitario de 110 pesetas.
- 300 fuentes llanas grandes, al precio límite unitario de 120 pesetas.
- 1.000 jarras grandes de loza, al precio límite unitario de 80 pesetas.
- 1.000 jarras pequeñas de loza, al precio límite unitario de 60 pesetas.
- 100 mesitas de noche, al precio límite unitario de 1.000 pesetas.
- 2.000 platillos, al precio límite unitario de 30 pesetas.
- 1.000 vasos para agua, al precio límite unitario de 20 pesetas.
- 1.000 vasos para licor, al precio límite unitario de 20 pesetas.

200 batas cerradas, al precio límite unitario de 180 pesetas.

501 cabezales para tropa, al precio límite unitario de 75 pesetas.

500 colchas, al precio límite unitario de 250 pesetas.

200 colchones elásticos de poliuretano, con funda, al precio límite unitario de 650 pesetas.

200 almohadas de poliuretano, al precio límite unitario de 100 pesetas.

2.000 fundas cabezal, al precio límite unitario de 60 pesetas.

500 lonas cubre-somiers, al precio límite unitario de 150 pesetas.

300 mantas, al precio límite unitario de 400 pesetas.

500 manteles, al precio límite unitario de 160 pesetas.

1.001 servilletas, al precio límite unitario de 30 pesetas.

1.000 toallas, al precio límite unitario de 60 pesetas.

300 toallas para baño, al precio límite unitario de 90 pesetas.

568 camas articuladas, al precio límite unitario de 2.900 pesetas.

En el acto de presentación de ofertas se acompañarán dos muestras de los artículos ofertados. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de ofertas cuál es el lema elegido.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de seis meses, contados a partir de la fecha en que se comunicue al interesado la elevación a definitiva, debiendo efectuar dichas entregas en el Almacén Central de Intendencia (Madrid).

Las proposiciones se presentarán por duplicado y redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968.

Dichas proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que señala en el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve hasta las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

Núm. 86

P. 1-1